

ORDENANZA N° 1008/2017

VISTO:

Que este cuerpo recibió el día 13/09/2017 por parte del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Los Cocos el Acta Informe Cuenta de Inversión del Ejercicio Cerrado el 31/12/16 no cumpliendo con lo establecido en el Artículo 84, Inciso 5, de la Ley N° 8.102; Habiendo sido tratada en primera instancia el día 19/09/2017 y no haberlo podido tratar por falta de información fehaciente se solicito al Ejecutivo el material necesario el cual fue provisto.

Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo Legislativo da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30 Inciso 24 de la Ley 8.102 en el día de la fecha, no encontrando motivos de observaciones sobre el estado de Ejecuciones Presupuestarias del año 2016; compartiendo el espíritu del Dictamen realizado por el Tribunal de Cuentas;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: APRUEBASE el Balance Ejecutado, correspondiente a la Rendición de Cuentas Anual de la Administración Municipal de Los Cocos del Ejercicio Cerrado 2016.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Los Cocos, 26 de Diciembre de 2017

ORDENANZA N° 1008/2017

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 269/2017, del 11 de diciembre de 2017.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal